



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 370 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV

Managua, Miércoles 09 de Diciembre de 2020

No. 227

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Nacionalizado.....10951

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Avisos.....10951

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva No. LS-17-11-2020.....10952

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva 39-2020.....10952

Resoluciones Administrativas.....10953

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Licitación Selectiva No. 21/SALUDANIMAL/
IPSA/2020.....10955

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Subasta 01-2020.....10955

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y
Emblemas.....10956

SECCIÓN MERCANTIL

Aviso.....10961

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....10961

Cartel.....10968

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....10969

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 3504 - M. 58268839 - Valor - C\$ 290.00

NACIONALIZADO

CERTIFICACIÓN El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites. **CERTIFICA:** Que en los folios: 155-156, del libro de nacionalizados nicaragüenses No. 11, correspondiente al año dos mil veinte (2020), que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No. 3242 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **XOCHITL NICOLE MENJIVAR BREARY**, originaria de El Salvador y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCIÓN No. 3242** El Suscrito Director General de la Dirección General de Migración y Extranjería, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua, Ley No. 290 "Ley de Organización Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y sus Reformas, Ley No. 761, "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento y conforme al Acuerdo Ministerial No. 12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que la ciudadana **XOCHITL NICOLE MENJIVAR BREARY**, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, soltera, licenciada en diseño gráfico, nacida el 11 de diciembre de 1996 en el municipio de Mejicanos, República de El Salvador, identificada con pasaporte No. B05463580, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 000055091, con domicilio y residencia en Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.-** Que la ciudadana **XOCHITL NICOLE MENJIVAR BREARY**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en las leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia en el territorio nacional, al haber acreditado residencia continua desde el 08 de enero del 2014 y tener vínculo de consanguinidad con ciudadano nicaragüense. **TERCERO.-** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 17, 21, 27, 46 y 70 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); 11, 49, 50 y 54 parte conducente de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112 y 125 parte conducente de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.-** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **XOCHITL NICOLE MENJIVAR BREARY**, originaria de la República de El Salvador. **SEGUNDO.-** La ciudadana **XOCHITL NICOLE MENJIVAR BREARY**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden

y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No. 761 "Ley General de Migración y Extranjería" y su Reglamento. **TERCERO.-** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.-** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.-** Managua, veintiséis de noviembre del año dos mil veinte. Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la Resolución que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos en la Ley 761, "Ley General de Migración y Extranjería", **REFRENDA.** La presente Resolución de Nacionalización. (f) Maria Amelia Coronel Kinloch, Ministra de Gobernación. Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No. 3242, en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (F) Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, Director General de Migración y Extranjería.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 3531 - M. 21057670 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AVISO DE CONVOCATORIA**

Licitación Selectiva N° 049-2020
"Adquisición de Arreglos Florales para Efemérides Educativas y Atenciones Sociales"

LLAMADO A LA LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de Arreglos Florales para Efemérides Educativas y Atenciones Sociales"

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 09 de diciembre del 2020 y se hace efectiva la convocatoria según cronograma estipulado para el día 21 de diciembre del 2020.

www.nicaragua.compra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 11 de enero del 2021
HORA: De 08:00 AM a 10:00 AM
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 AM

Atentamente, Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 3537 - M. 58217676 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AVISO DE CONVOCATORIA**

Licitación Pública N° 054-2020 "Adquisición de Útiles de Oficina y Material de Limpieza para las Unidades

Administrativas a Nivel Nacional correspondiente al año 2021"

LLAMADO A LA LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el "Adquisición de Útiles de Oficina y Material de Limpieza para las Unidades Administrativas a Nivel Nacional correspondiente al año 2021"

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 09 de Diciembre del 2020.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 08 de Enero del 2021
HORA: De 08:30 A.M a: 10:00 A.M
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 A.M

Atentamente (f) Cra. Gaudy Yenory Huerta Urbina,
Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg.3538 - M.57774 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

CONTRATACION SIMPLIFICADA No. 041-2020:
"Adquisición y Distribución de Pupitres a Nivel Nacional"

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el **CONTRATACION SIMPLIFICADA No. 041-2020: "Adquisición y Distribución de Pupitres a Nivel Nacional"**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 09 de noviembre de 2020.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 16/12/2020
HORA: De 08:30 am a 10:00 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE SALUD

Reg.3565 - M. 58603047 - Valor C\$ 95.00

NICARAGUA

Ministerio de Salud

AVISO DE LICITACIÓN

Licitación Selectiva No. LS - 17 - 11 - 2020

"Equipamiento Complementario para el Área de Consulta Externa del Hospital Manolo Morales en Managua"

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del día **miércoles, 9 de diciembre de 2020**, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de **Licitación Selectiva No. LS - 17 - 11 - 2020 "Equipamiento Complementario para el Área de Consulta Externa del Hospital Manolo Morales en Managua"**.

Esta Licitación comprende la adquisición de diferentes bienes destinados al equipamiento complementario para el área de consulta externa del Hospital Manolo Morales en Managua.

Todas las respuestas a las solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales

1.- www.minsa.gob.ni

2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

(f) Lic. Tania Isabel García González Directora General División de Adquisiciones.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg.3539 - M.1070669 - Valor C\$190.00

CONVOCATORIA A LICITACION LICITACION SELECTIVA 39-2020

"Rehabilitación de áreas existentes en el Centro Tecnológico de San Carlos Río San Juan - INATEC"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución N° 79-2020 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación de: **"Rehabilitación de áreas existentes en el Centro Tecnológico de San Carlos Río San Juan - INATEC"**, a ser ejecutada en el Centro Tecnológico San Carlos ubicado en la comunidad La Esperanza **Departamento de Río San Juan**, dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, financiada con Fondos Propios 2% con afectación presupuestaria 2020-2021.

2. Este proyecto, surge de una necesidad de ampliación Territorial de la oferta en carreras Técnicas 2021. En este sentido, con el objetivo de garantizar una buena atención a los protagonistas de este Centro Tecnológico, se desarrollará el Proyecto: **"Rehabilitación de Áreas existentes en el Centro Tecnológico de San Carlos, Río San Juan - INATEC"**; a fin de mejorar las condiciones físicas de l@s protagonistas y funcionarios públicos de dicho Centro Tecnológico.

3. **Requerimiento:** Para cumplir con el objetivo de la intervención es necesario la rehabilitación de áreas existentes, a través del Proyecto Rehabilitación de Áreas existentes en el Centro Tecnológico de San Carlos, Río San Juan - INATEC. Para ello se requiere de la contratación de una Empresa Constructora con amplia experiencia en Obras Civiles.

4. **Objetivo:** Garantizar las condiciones de Higiene y Seguridad a los protagonistas y personal Administrativo que labora en dicho Centro Tecnológico, con la rehabilitación de áreas existentes en el Centro Tecnológico.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".

6. Los Oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la División de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del 10 de diciembre del 2020 (de las 08 am a las 04 pm) y culmina un día antes de la apertura (8 de enero 2021), previo pago no reembolsable de C\$ 500.00 (Quinientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. La visita al sitio de la obra objeto de esta licitación, se realizará en el Centro Tecnológico San Carlos ubicado en la comunidad La Esperanza Departamento de Río San Juan, a partir de 11:00 am del 15 de diciembre del 2020. Cuando un oferente por causa justificada no pudiere asistir a la visita al sitio en la fecha indicada, solicitará autorización por medio escrito y/o electrónico al Contratante para realizar la visita por sí mismo, bajo su propia responsabilidad, costo y riesgo.

8. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la División de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 17/Diciembre/2020, de las 08:00 am, a las 04:00 pm, dándose respuesta el 06/Enero/2021 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, con copia a ggomez@inatec.edu.ni y szelaya@inatec.edu.ni.

9. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada, Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 09:30 am del día 11 de enero 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

10. La oferta debe incluir una Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 3% por ciento del precio total de la oferta. Ningún Oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

11. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 am, del día 11 de enero 2021, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en el Sala de Reuniones de la División de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta.

12. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, División de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(F) Lic. Samara Isabel Zelaya Martínez Responsable de Licitaciones. INATEC

Reg.3540 - M.1070669 - Valor C\$ 475.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION
N° 45-2020
licitación selectiva N° 24-2020
"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL AREA DE

CONSTRUCCION CIVIL"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 3-91 Creación del Instituto Nacional Tecnológico; Decreto No 40-94 Ley Orgánica del Instituto Nacional Tecnológico, Decreto 4-97 Reformas a los Decretos No 3-91 y No 40-91; Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" y su Reglamento General, Decreto 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 51-2020**, emitida por medio de la Dirección Ejecutiva, para Calificar y Evaluar las ofertas presentadas en el procedimiento de la contratación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 737 y artículos 31 al 34 del Reglamento General, ha presentado sus recomendaciones para la adjudicación del mismo, mediante **Acta N° 51-2020 "Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas"** emitida por el comité de evaluación y que fue recibida por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación de Contrataciones antes relacionado, ya que considera que las ofertas recomendadas, cumplen con los requerimientos solicitados por el Adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante Resolución Administrativa después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 24-2020 "Adquisición de equipos para el área de Construcción Civil"** contenidas en **Acta N° 51-2020 de "DICTAMEN DE ANÁLISIS, COMPARACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS"**, antes relacionada, considerando la importancia de adjudicar este proceso para suplir las herramientas necesarias para los talleres de Construcción Civil en los Centros.

SEGUNDO: Adjudicar Parcialmente la Licitación Selectiva N° 24-2020 "Adquisición de equipos para el área de Construcción Civil", de la siguiente manera:

a) **Maquinaria y Equipos, Sociedad Anónima (MAQUIPOS, S.A.)** por cumplir con el Ítem No. 2 hasta por la suma de C\$ 293,360.40 (Dosecientos noventa y tres mil trescientos sesenta córdobas con 40/100) de conformidad a lo establecido en el

artículo 47 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

b) **Ferretería Técnica Sociedad Anónima (FETESA)** por cumplir con el Ítem No. 1 hasta por la suma de **C\$ 395,852.07 (Trescientos noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y dos córdobas con 07/100)** de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

c) **Casa McGregor, S. A.**: por cumplir con los Ítems No. 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; hasta por la suma de **C\$ 862,034.25 (Ochocientos sesenta y dos mil treinta y cuatro córdobas con 25/100)** de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

El monto total de esta contratación es **C\$ 1,551,246.72 (Un millón quinientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y seis córdobas con 72/100)**, los cuales serán pagados con Fondos 2% año 2020-2021.

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato y Declaración Notarial de Beneficiario Final: Los oferentes adjudicados, deberán presentar a la División de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Módulo "T" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución la siguiente documentación: (a) **Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del 5% del valor total del contrato**, misma que deberá tener una vigencia de tres (3) meses adicionales al plazo de entrega.

(b) **Declaración Notarial de Beneficiario Final** facultando a INATEC su publicación en el portal único de contrataciones, dicho documento debe expresar la siguiente información del beneficiario(s) final(es): nombres y apellidos, tipo y número del documento oficial de identificación, nacionalidad, domicilio legal. En cumplimiento a disposiciones establecidas en **CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-11-2020 "Presentación de información del beneficiario final de las personas proveedoras del estado adjudicadas"** y **CIRCULAR ADMINISTRATIVA DGCE-SP-12-2020 "Disposiciones técnicas sobre la suscripción y publicidad de los contratos y órdenes de compra"**.

CUARTO: Suscripción del Contrato: La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora Ejecutiva, delega al Lic. Víctor Briones Báez Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que registrará esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato. Los oferentes: **Max Rafael García Pereira**, quien actúa en representación de **Maquilpos, S. A.**, **Hernán Rolando Durán Garro**, quien actúa en representación de **Fetesa, S.A** y **Eduardo Alberto Marenco Bermúdez**, quien actúa en representación de **Casa McGregor**; una vez entregada la Garantía de cumplimiento y Declaración Notarial de Beneficiario Final deberán presentarse a firma de contrato en 3 días hábiles posteriores a la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Módulo "R" Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) el 27/11/2020.

QUINTO: Se delega al **Cro. Francisco Alfaro Barrientos Responsable de la Unidad de Equipamiento Industrial**, (falfaro@inatec.edu.ni) teléfono: 22538830 ext.: 7156, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los bienes

y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informar al Equipo Administrador de Contrato cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos, de ser necesario con sus documentales. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente respectivo para su trámite de pago.

SEXTO: Plazo de Entrega: La entrega de los bienes objeto de esta Licitación serán entregados en un periodo de 2 meses a partir de la recepción de la orden de compra, conforme cronograma enviado por las empresas con previo visto bueno del área requirente. La entrega será coordinada con el **Cro. Francisco Alfaro Barrientos, Responsable de la Unidad de Equipamiento Industrial**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: falfaro@inatec.edu.ni, teléfono: 22538830 ext.: 7156.

SEPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato) Directora de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Directora de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector Ejecutivo, 5- Cro. Francisco Alfaro Barrientos, (Miembro) experto en la materia 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Director Financiero.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes Técnicos recibidos por el área de Equipamiento Industrial sobre la recepción de los bienes, así como todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, remitir a la División de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVO: La unidad de verificación de pagos estará a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la División de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

NOVENO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) **Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva, INATEC.**

Reg. 3541 - M. 1070669 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE CANCELACION N°08-2020

LICITACIÓN SELECTIVA N°25-2020

"Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico en el Centro Tecnológico Bidkar Muñoz - Granada"

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 3-91 Creación del Instituto Nacional Tecnológico; Decreto No 40-94 Ley Orgánica del Instituto Nacional Tecnológico, Decreto 4-97 Reformas a los Decretos No 3-91 y No 40-91; Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General,

Decreto 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que de conformidad con el Artículo 51 de la Ley No. 737, artículos 81 y 126 del Reglamento General, el procedimiento de licitación podrá cancelarse cuando se susciten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que no puedan superarse dentro de los treinta días calendarios, sin afectar el objeto y monto de la contratación.

II

Que las causas que ocasionan la cancelación deben ser conocidas por los interesados mediante resolución motivada dictada por la máxima autoridad del organismo ejecutor, sin que implique responsabilidad alguna para el Ente Contratante.

III

Que dentro del Proceso de la Licitación Selectiva N° 25-2020 "Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico en el Centro Tecnológico Bidkar Muñoz - Granada", ha surgido la necesidad de Cancelar el Procedimiento por Caso de fuerza mayor, partiendo de revisión técnica del proceso, el área requirente identifica que debido a las afectaciones provocadas por el Huracán IOTA deberán de hacerse nuevos levantamientos porque han surgido nuevas necesidades en el Centro, lo que implica efectuar una modificación total en el alcance del proceso, se ha emitido Recomendación de Cancelación que desde el punto de vista técnico se ha identificado mediante comunicación con referencia (DEPI-CI-01223-11-2020).

POR TANTO

Basándose en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar el desarrollo del procedimiento Licitación Selectiva N° 25-2020 "Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico en el Centro Tecnológico Bidkar Muñoz - Granada", por las razones relacionadas en el considerando número tres de la presente Resolución Administrativa de Cancelación N° 08-2020.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación y comuníquese a los oferentes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva. INATEC.

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 3435 - M. 57954521 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Licitación Selectiva No. 21/SALUDANIMAL/IPSA/2020 "Adquisición de productos veterinarios"

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales y jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en la Licitación Selectiva No. 21/SALUDANIMAL/IPSA/2020 "Adquisición de productos

veterinarios".

Podrán obtener gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni proceso del IPSA No. 26/2020, a partir del 07 de diciembre del 2020 al 17 de diciembre del 2020. (f) Lic. Ana Silvia Castro, Responsable de Adquisiciones IPSA.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 3566 - M. 50877 - Valor C\$ 190.00

Dirección General de Servicios Aduaneros Subasta 01-2020 Mercancías en Abandono

De conformidad con el Título VII, Capítulo Único, Artículo 120 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV), la Dirección General de Servicios Aduaneros tiene el agrado de invitarles a la Subasta Pública N° 01-2020 a efectuarse en el Nivel Central de la DGA, ubicado en el km. 4.5 de la carretera norte, frente a la Roller, el día martes 15 de Diciembre del año 2020.

- El registro de asistencia será de 9:00 - 9:45 a.m.

- El remate de las de las mercancías dará inicio a las 10:00 a.m.

- Como medidas preventivas ante la pandemia del Covid-19, los postores deberán ingresar al sitio de la Subasta Pública, sin acompañantes y portando correctamente mascarillas.

El Cartel con la descripción, precio base y ubicación de los lotes, estará visible para los interesados en la página web de la DGA (www.dga.gob.ni), Administración de Aduana Managua y Servicio de Atención al Usuario (SAU) del Nivel Central.

La exhibición de las mercancías a subastarse serán los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de Diciembre del año 2020, en horario de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m., conforme al siguiente detalle:

1. Nivel Central: vehículos usados para rodar, motos usadas para rodar, chatarra de motos, chatarra de vehículos, plata en bruto y accesorios para celulares.

2. Bodega de Subasta (MATRA): Bodegas de Subasta (Matra): cigarrillos, cilindros para gas butano usados, cadenas galvanizadas, candados metálicos, grifería, accesorios para vehículos, cigarrillos, llantas, aditivos para radiador, lubricantes y zapatos usados.

3. Administración de Aduana Corinto chatarra de vehículos, moto usadas para rodar, cigarrillos, equipo de minería, motos marinos, aceites, bandas motor y mercancías variadas.

4. Administración de Aduana El Rama: Chatarra de vehículos.

5. Administración de Aduana Las Manos: Chatarra de vehículos

6. Administración de Aduana El Espino: chatarra de vehículos, vehículos usados para rodar y Cigarrillos

7. Administración de Aduana Puerto Sandino, Rollos de Alambón de Aceros y Embarcación de Recreo (tipo velero).

Podrán concurrir a la subasta personas naturales y jurídicas, a excepción de aquellos postores que han sido sancionados en Subastas Públicas anteriores; siendo el requisito indispensable para participar el depósito de C\$30,000.00 (treinta mil córdobas netos) en las siguientes cuentas: **BANPRO** Cuenta Corriente número: **1001-1104-508499** denominada DGA Subasta; **BANCENTRO** Cuenta Corriente número: **210200-797** denominada DGA Subasta; y/o **BAC** Cuenta Corriente número **35147512-4** denominada DGA Subasta.

El depósito deberá realizarse con al menos un día de antelación a la fecha estipulada para la realización de la subasta y la minuta deberá estar a nombre del postor. **No se aceptarán depósitos efectuados el mismo día de la Subasta.**

En caso que un postor no adquiera ningún lote, se le devolverá el depósito presentando el comprobante correspondiente. A los postores adquirentes de lotes el depósito se le acreditará como abono al valor de o los lotes adjudicados.

El depósito no se regresará cuando a un postor se le adjudiquen lotes y no cancelen el monto total del o los lotes adjudicados en el plazo de un día hábil. Así mismo, cuando no lo retire en el término de tres días hábiles posteriores a la adjudicación.

Los participantes deberán acatar las medidas sanitarias, de orden y respeto que indique el funcionario competente, con el fin de garantizar que las ofertas se realicen libremente. Caso contrario el funcionario podrá retirar a la o las personas del recinto de la subasta.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año 2020. **(f) Eddy Medrano Soto, Director General.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M5680 – M. 58492706 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CAFETALERA CASTELLÓN S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: RUDY ANTONIO RODRIGUEZ MAYORGA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 29
Productos/Servicios:
Leche, leches saborizadas y productos lácteos.
Clase: 30

Productos/Servicios:

Bebidas listas para tomar a base de café.

Número de expediente: 2020-002814

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5681 – M. 58492777 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: CAFETALERA CASTELLÓN S.A.
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: RUDY ANTONIO RODRIGUEZ MAYORGA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Café tostado y molido empacado en bolsas y cups, así como concentrados líquidos de café y bebidas listas para tomar a base de café y cascara de café.

Número de expediente: 2020-002816

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5724 – M. 118019 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: Carl Zeiss AG
Domicilio: Alemania
Apoderado: MARIO GUTIÉRREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3

Productos/Servicios:

Toallitas para limpiar pantallas impregnadas con un preparado de limpieza; toallitas limpiadoras de lentes impregnadas con una preparación limpiadora; limpiadores líquidos y aerosoles

de limpieza para pantallas, lentes ópticos y de gafas; agentes anti-empañamiento para lentes ópticos y de gafas.

Clase: 21

Productos/Servicios:

Paños de limpieza de microfibras.

Número de expediente: 2020-002763

Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de noviembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5725 - M. 118019 - Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TECHNO-Z Y DISEÑO, clase 1 Internacional, Exp. 2020-001016, a favor de Sulphur Mills Limited, de India, bajo el No. 2020131533 Folio 208, Tomo 432 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5726 - M. 31124 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: ROBLE INTERNATIONAL CORPORATION

Domicilio: Islas Virgenes Británicas

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290103

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Software y aplicaciones móviles; plataformas de software para servicio al cliente.

Clase: 36

Productos/Servicios:

Servicios inmobiliarios.

Número de expediente: 2020-002285

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5727 - M. 29049 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: BAYERISCHE MOTOREN WERKE AKTIENGESSELLSCHAFT

Domicilio: Alemania

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290104

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos; motocicletas; bicicletas; aparatos de locomoción terrestre; accionamientos para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; repuestos y accesorios para vehículos.

Clase: 37

Productos/Servicios:

Servicios de instalación, limpieza, reparación y mantenimiento de vehículos y piezas y accesorios de vehículos; restauración de vehículos; alquiler, contratación y arrendamiento de objetos relacionados con la prestación de los servicios mencionados, en la medida en que estén comprendidos en esta clase; servicios de asesoramiento e información relacionados con los servicios mencionados, en la medida en que estén comprendidos en esta clase.

Número de expediente: 2020-002494

Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5728 - M. 29197 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: LUIS CALVO SANZ, S.A.

Domicilio: España

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290101

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

PESCADO, MARISCOS Y MOLUSCOS NO VIVOS; CONSERVAS DE PESCADO; PLATOS A BASE DE PESCADO. Número de expediente: 2020-002341

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5729 – M. 29057 – Valor CS 775.00

Solicitante: BAYERISCHE MOTOREN WERKE
AKTIENGESELLSCHAFT

Domicilio: Alemania

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Vehículos; motocicletas; bicicletas; aparatos de locomoción terrestre; accionamientos para vehículos terrestres; motores para vehículos terrestres; repuestos y accesorios para vehículos.

Clase: 37

Productos/Servicios:

Servicios de instalación, limpieza, reparación y mantenimiento de vehículos y piezas y accesorios de vehículos; restauración de vehículos; alquiler, contratación y arrendamiento de objetos relacionados con la prestación de los servicios mencionados, en la medida en que estén comprendidos en esta clase; servicios de asesoramiento e información relacionados con los servicios mencionados, en la medida en que estén comprendidos en esta clase.

Número de expediente: 2020-002412

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5730 – M. 582911 – Valor CS 775.00

Solicitante: IMPORTADORA Y EXPORTADORA MONTE
SION, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: GLORIA DEL SOCORRO MEJIA AGUIRRE

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290112

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a: Comercialización, exportación, importación de mercancías en general o bienes de consumo masivo.

Número de expediente: 2020-001177

Fecha de Primer Uso: uno de abril, del año dos mil veinte

Presentada: 26 de mayo del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5731 – M. 58259719 – Valor CS 775.00

Solicitante: ARCON INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
(ARCON S.A.)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ABIGAIL DE LA CONCEPCION JIMENEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260418 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 19

Productos/Servicios:

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS; TUBOS RÍGIDOS NO METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASFALTO, PEZ Y BETÓN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METÁLICAS; MONUMENTOS NO METÁLICOS.

Número de expediente: 2020-002426

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5732 – M. 58259757 – Valor CS 775.00

Solicitante: ARCON INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
(ARCON S.A.)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ABIGAIL DE LA CONCEPCION JIMENEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 19

Productos/Servicios:

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN NO METÁLICOS, TUBOS RÍGIDOS NO METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; ASFALTO, PEZ Y BETÓN; CONSTRUCCIONES TRANSPORTABLES NO METÁLICAS; MONUMENTOS NO METÁLICOS.

Número de expediente: 2020-002428

Fecha de Presentación de la Solicitud: 7 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5733 - M. 58259857 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: INVERSIONES REGINNE SOCIEDAD ANONIMA "INVERSIONES REGINNE S.A"

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: MARIA JOSE SOTO LOPEZ

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270521 y 290111

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización, importación, exportación, fabricación, elaboración de mercancías en general o bienes, productos y artículos de consumo masivo.

Número de expediente: 2020-001178

Fecha de Primer Uso: uno de abril, del año dos mil veinte

Presentada: 26 de mayo del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5734 - M. 58274497 - Valor C\$ 970.00

Solicitante: TELEPERFORMANCE SE

Domicilio: Francia

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270503 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de grabación audiovisuales y magnéticos; soportes de grabación digital; discos compactos; discos ópticos; discos de video; CD-ROMS; Casetes de video y discos de video pregrabados o vírgenes, casetes y discos láser pregrabados o vírgenes, casetes de cinta magnética y discos de grabación de sonido; películas cinematográficas, expuestas; equipo de procesamiento de datos; ordenadores; aparatos e instrumentos

para telecomunicaciones, para teléfono y para procesamiento de datos; dispositivos periféricos informáticos; aparatos de comunicación de datos; aparatos para procesar, transmitir y almacenar información de bases de datos; aparatos y máquinas de sondeo; Publicaciones electrónicas descargables; libros electrónicos descargables; dispositivos electrónicos portátiles para la recepción, almacenamiento y / o transmisión de datos y mensajes; dispositivos electrónicos digitales portátiles y móviles para enviar y recibir llamadas telefónicas, facsímiles, correo electrónico, mensajería, video, música, contenidos audiovisuales y otros contenidos multimedia y otros datos digitales; programas de sincronización de datos informáticos; aplicaciones descargables por computadora para teléfonos móviles, para computadoras y para tabletas; software descargable de Internet; programas de computador; software en todo tipo de medios; tarjetas para juegos electrónicos diseñadas para su uso con tabletas o teléfonos; tarjetas codificadas electrónicamente para realizar transferencias electrónicas de fondos a través de terminales telefónicos o computadoras; agendas electrónicas; bolígrafos magnéticos y electrónicos; software informático, aparatos científicos (que no sean para uso médico), aparatos e instrumentos ópticos, de medición, señalización, control (supervisión), didácticos; tarjetas electrónicas; soportes de datos electrónicos, especialmente bases de datos de voz, bancos de datos de texto y sonido; soportes de datos electrónicos para bancos de imágenes; bases de datos y, en particular, bancos de voz, bancos de datos, texto y sonido, bancos de imágenes; Programas TI (Tecnología de la Información) (software) que permiten la conexión a una red de comunicación global como Internet, canales de televisión y radio, redes telefónicas, redes de telecomunicaciones; servidores informáticos; Aplicaciones descargables por ordenador para redes sociales; circuitos impresos para conectar terminales o microordenadores a redes públicas o privadas; software para aplicaciones telemáticas, disquetes; aparatos de diagnóstico que no sean para uso médico; aplicaciones de software para su uso con dispositivos móviles; aplicaciones descargables para su uso con dispositivos móviles; controladores inalámbricos para monitorear y controlar de forma remota la función y el estado de otros dispositivos o sistemas eléctricos, electrónicos y mecánicos; Dispositivos de localización y seguimiento del Sistema de Posicionamiento Global [GPS]; dispositivos de memoria para su uso con aparatos de procesamiento de datos; registradores de datos; equipos periféricos para ordenadores y equipos de procesamiento de datos; software informático para la gestión de bases de datos; software informático para la aplicación e integración bases de datos; software de comunicaciones para conectar usuarios de redes informáticas; software informático para la captura, transmisión, almacenamiento e indexación de datos y documentos; software informático para automatizar el almacenamiento de datos.

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; gestión de asuntos comerciales, administración de empresas, trabajo de oficina; distribución de material publicitario (volantes, folletos y muestras); alquiler de material publicitario; distribución de anuncios; alquiler de correo publicitario; alquiler de direcciones específicas en puntos de venta; actualización de material publicitario

(documentación); difusión de anuncios publicitarios; difusión de publicidad por correo; servicios de publicidad, a saber publicación de publicidad e información comercial en blogs, redes sociales y redes comunitarias; asistencia en gestión empresarial a empresas industriales y comerciales; asistencia en análisis de satisfacción de clientes a empresas industriales y comerciales; servicio de información y asesoramiento comercial; servicios de información o asesoramiento empresarial; asesoramiento en análisis de satisfacción del cliente; asistencia y asesoramiento sobre organización y gestión empresarial; servicio de información comercial electrónica; servicio de información comercial a través de redes de comunicación globales (Internet) o acceso privado (intranet); estudios e investigaciones de mercado; evaluación estadística de datos de estudios de mercado; estudios y asesoramiento sobre focalización de geomarketing; procesamiento de listas de correo (reestructuración, deduplicación, aumento, geocodificación); recopilación y sistematización de datos en un archivo central; gestión de las operaciones de correo directo direccionado y no direccionado y operaciones de telemarketing; asesoramiento comercial, a saber negociación y cierre de transacciones comerciales en nombre de terceros; servicios de telemarketing; servicios de centro de llamadas; consultoría empresarial, a saber realización de trabajos estadísticos, procesamiento de datos, estenotipia y realización y análisis de encuestas; reproducción de documentos; todos los servicios de marketing mixto directo e indirecto, telepromoción con oferta de venta y promoción telemática con servicios de oferta de venta; relaciones públicas; suscripciones a revistas para terceros; suscripción a servicios de telecomunicaciones para terceros; funcionamiento de una base de datos administrativos; promoción comercial para terceros en todas sus formas; encuestas de opinión; sondeo de opinión; estudios, investigación y análisis de datos estadísticos; administración de redes de telecomunicaciones y redes multimedia; análisis comercial de mensajes publicados en sitios web y redes sociales para mejorar la satisfacción del cliente; análisis, investigación y estudios de datos estadísticos; compilación de estadísticas; servicios de subcontratación (asistencia comercial), servicios de análisis de la experiencia del cliente para determinar la clasificación de la audiencia y el comportamiento del consumidor en diferentes medios digitales (sitios web accesibles a través de un ordenador o móvil, aplicaciones móviles, TV (televisión)); servicios de medición entre canales y dispositivos; servicios de análisis para todos los datos digitales, incluidos correo electrónico, redes sociales, datos minoristas; consultoría empresarial profesional; telemarketing con ofertas comerciales y promoción de transmisión de datos con ofertas comerciales destinadas a ser proporcionadas en el contexto de ofertas exclusivas para clientes que se benefician de un programa de servicios específicos; análisis comercial de mensajes publicados en sitios de internet y redes sociales para mejorar la satisfacción del cliente; consultoría en el ámbito de la subcontratación de servicios (asistencia empresarial) para la gestión y sistematización de datos; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; servicios de consultoría en el ámbito de la gestión de subcontratación [asistencia empresarial] y recursos humanos [gestión de personal].

Clase: 38

Productos/Servicios:

Telecomunicaciones; comunicaciones por terminales informáticos; comunicaciones a través de cualquier tipo de medios informáticos remotos; comunicación por redes de fibra óptica; comunicación por cable y vía satélite; servicios de comunicación a través de redes informáticas; servicios de mensajería electrónica; servicios de comunicaciones, a saber agencias de noticias e información; servicios de comunicaciones audiovisuales, de video y multimedia; transmisión y distribución de programas multimedia (edición informática de textos y / o imágenes, fijas o animadas, y / o sonidos musicales o no musicales, para uso interactivo o no interactivo); difusión de programas audiovisuales y multimedia para uso interactivo o de otro tipo; transmisión de información por radio, teléfono, telégrafo y medios de transmisión de datos, y por cualquier medio informático remoto, por videografía interactiva y, a saber, en terminales, aparatos periféricos de computadora o equipos electrónicos y / o digitales, y, a saber, videoteléfono, visiófono y videoconferencia; servicios de transmisión de información en bases de datos; envío, transmisión de archivos de datos, despachos y mensajes; servicios de télex, telegramas; servicios de transmisión de información utilizando un teletipo; transmisión de información a través de redes de comunicación informática; Servicios de transmisión de información a través de todos los medios de comunicación y telecomunicaciones diseñados para información pública; servicios de comunicación informática para la recuperación de información de bases de datos; transmisión de información en los sectores audiovisual, video y multimedia; transmisión de información contenida en bancos de datos; transmisión de imágenes y mensajes asistida por ordenador; alquiler de computadora, aparatos e instrumentos informáticos remotos y de comunicación de datos para la transmisión de mensajes; transmisión de información proporcionada en el contexto de ofertas exclusivas para clientes que se benefician de un programa de servicios específicos; servicios de consulta de mensajes mediante transmisión de datos en terminales y redes específicas y / o móviles; alquiler de tiempo de acceso a un centro de servidor de base de datos; servicios de comunicación para la supervisión de redes de telecomunicaciones y redes multimedia; envío y recepción de datos, señales e información procesados por ordenadores o por aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; servicios de transmisión de datos; descarga de datos; servicios de comunicación para descargar datos digitales; suministro de acceso a bases de datos; servicios de comunicación de proveedores de servicios de aplicaciones, a saber descarga de aplicaciones informáticas, descarga de aplicaciones para teléfonos móviles y tabletas, descarga de software informático, suministro de acceso a datos o documentos almacenados electrónicamente en archivos centrales para consulta remota.

Número de expediente: 2020-002278

Fecha de Presentación de la Solicitud: 24 de septiembre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5735 - M. 58299339 - Valor C\$ 775.00

Solicitante: SELLOS Y EMPAQUETADURAS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA.

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CARLA BEATRIZ CRUZ VEGA

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:

SEALNIC, S.A.



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial que importa y comercializa partes y piezas para el mantenimiento de máquinas industriales. Especialmente son sellos o empaques. La especialidad son los sellados de fluidos, gases o líquidos. Número de expediente: 2020-002710

Fecha de Primer Uso: quince de agosto, del año un mil novecientos noventa y ocho

Presentada: 29 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5744 - M. 58580377 - Valor C\$ 775.00

MILTON EMILIO NEYRA ROA Y EDWIN EMILIO NEYRA ROA, del domicilio de Nicaragua, en su carácter personal, solicita registro de Marca de Fábrica:



Descripción y Clasificación de Viena: 030405

Para proteger:

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería.

Presentada: veintiocho de agosto, del año dos mil veinte.

Expediente. N° 2020-002060. Managua, tres de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 3514 - M. 58428193 - Valor C\$ 95.00

AVISO:

Laboratorios Ramos S.A. en cumplimiento al Arto. 33 de la Ley 737 de Contracciones Administrativas del Sector Público y Arto. 99 de su Reglamento General a la Ley 737 "Ley de Contracciones Administrativas del Sector Público".

Hace del conocimiento a todas las personas naturales y/o jurídicas, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para el procedimiento mediante:

Licitación Selectiva N° 018-2020. "Contratación de Servicio de Vigilancia para Laboratorios Ramos",

el pliego de bases y condiciones que rige este proceso, será publicado en la gaceta el 9 de diciembre de 2020 y estará disponible en el portal del Siscae (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Fecha para presentar oferta: 30 diciembre de 2020.

Hora: 8:00am -12:00 md

Fecha y hora de apertura: 06 enero 2021 (09:00 am).

(f) Lic. Luis Felipe Báez Oporta. Gerente de Adquisiciones Laboratorios Ramos, S. A.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3133 - M. 56276403- Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000323-ORR2-2020-CO

Número de Asunto Principal: 000323-ORR2-2020-CO

Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. Doce de octubre de dos mil veinte. Las once y nueve minutos de la mañana.-

La señora BLANCA IVANIA ESPINOZA CHAMORRO, mayor de edad, soltera, Licenciada en Criminología, con cédula de identidad número: 561-280784-0002J, con domicilio en Rivas, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor ALEJANDRO ALBERTO ESPINOZA SELVA (Q.E.P.D). Específicamente de los bienes muebles consistentes en: 1.- PLACA: RI-11950; VEHICULO: CAMIONETA; MARCA: HONDA; MODELO: CRV LX AT 4X2; TIPO: ST/WAGON; COLOR: BLANCO; MOTOR: K24Z13740359, CHASIS: JHLRE38309C200062; VIN: NO TIENE; GRAVAMEN: NINGUNO; PASAJEROS: 5; COMBUSTIBLE: GASOLINA; TONELAJE: 0; AÑO: 2009; USO: PARTICULAR; CILINDROS: 4; SERVICIO: PRIVADO. 2).- PLACA: RI 085; VEHICULO: AUTOBUS; MARCA: INTERNACIONAL; MODELO: S- 1800; COLOR: BLANCO/ CELESTE; CHASIS: KH631516; MOTOR: 362GM2U047354; VIN: IHVLP3FP3KH631516. 3.-Derechos y acciones en la COOPERATIVA DE TRANSPORTE NICARAO DEL SUR, R.L. COTRANISUR, R.L. con el AVAL de asociado N° 4, según certificado de MINISTERIO DE ECONOMIA. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el

Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las once y siete minutos de la mañana, del catorce de octubre de dos mil veinte. (f) DRA. YESSICA CONCEPCION CASTRO BONILLA, Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur. (f) Secretario Judicial ESJEMUBA.

3-3

Reg. 3456 – M. 58129874 – Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 006679-ORM5-2020-FM
Número de Asunto Principal: 006679-ORM5-2020-FM
Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

CITASE a la señora MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 006679-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado séptimo de distrito de familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Séptimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las nueve y cuarenta y nueve minutos de la mañana, del veintiocho de octubre de dos mil veinte (f) DR. LUIS MIGUEL BENAVIDES CRUZ Juzgado Séptimo Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua Secretario (f) VICAZAGO.

3-3

Reg. 3443 – M. 58082393 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

CITASE al señor RUFO LOOGAN POMARES por medio de edictos el que se publicará por tres veces en el diario la gaceta con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 000506-ORB1-2020-FM incoado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las diez y cincuenta y uno minutos de la mañana, del veinte de octubre de dos mil veinte. (f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell Juez de Distrito de Familia de Bluefields. Circunscripción RACCS. (f) Lic. Marling Altamirano Hodgson. Sria. Judicial MAMAALHO.

3-3

Reg. 3457 – M. 58099245 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 007306-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Principal: 007306-ORM4-2020-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Veintitrés de noviembre de dos mil veinte. Las diez y doce minutos de la mañana.

La señora SONIA ELISA MARTINEZ TELLEZ, solicita ser declarada Heredera Universal de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su hija la joven ROSALINDA XAVIERA MORALES MARTINEZ (Q.E.P.D) en especial una cuenta corriente en córdobas en la institución bancaria de América Central (BAC) con el número de cuenta 3653667325 y Seguro de vida en la compañía, Seguros S.A (ASSA) con póliza 60B-BPROB-33894, con fecha de inicio el 21/07/2020 y terminación el 20/07/2030.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

(f) JUEZA MERCEDES INES LEIVA CASTELLON
Juzgado Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) SECRETARIO BRCODECA.

3-2

Reg. 3458 – M. 58074975 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 002880-ORM4-2019-CO

Juzgado Tercero Local Civil Oral Circunscripción Managua. Tres de noviembre de dos mil veinte. Las doce y veintisiete minutos de la tarde. Los señores Armando José Escobar Inestroza y Herty Antonio Escobar Inestroza, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su abuela materna María Silveria Inestroza Vargas, conocida socialmente como María Inestroza Vargas (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Juez Silvio Aguilera Román Juzgado Tercero Local Civil Oral de Managua (f) Lic. Sherlee Martínez Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 3459 – M. 58093761 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 005974-ORM4-2020-CO

El señor Joshua Alexander Arauz Espinoza, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara quien en vida fuera su padre señor Jairo José Arauz Lazo (q.e.d.p.), en especial de la mitad indivisa de un bien inmueble ubicado en el Residencial Altamira D Este, e inscrito identificado como finca número 165580; tomo: 2638; folios: 297/298; asiento 2° del libro de propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y mercantil de Managua. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las nueve y veintitrés minutos de la mañana del treinta de octubre de dos mil veinte. (f) Juez Secretaria/TADESULE.

3-2

Reg. 3384 - M. 57603485 - Valor C\$ 435.00

EDICTO**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD
DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Lic. EVERST JESUS RUIZ JARQUÍN, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público del domicilio de Jinotepe, departamento de Carazo reparto José Antonio Sánchez Salazar, del parque una cuadra al oeste, identificado con cédula de identidad N0. 041-220882-0006Y, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora YARITZA DEL CARMEN JARQUÍN HUETE, mayor de edad, soltera por viudez, comerciante del domicilio de Masaya Comarca El Edén de la Rotonda Las Flores un kilómetro y medio al noreste, frente a la escuela José Dolores Estrada, identificada con cédula de identidad número 401-100468-0012Q, solicita ser declarada heredera del bien mueble vehículo motocicleta marca Bajaj, modelo Boxer BM 150, Tipo Mensajería, color Azul, Motor número: PFZWCH93464, Chasis número: MD2A21BZ4DWJO2978, Gravamen Ninguno, pasajeros: 2, tonelaje: 0, cilindros 1, Año 2013, combustible: Gasolina, Uso: Particular, servicio: Privado, circulación Vehicular número B2816270, Propietario según circulación. Donald Antonio López Dávila, que al morir dejara el causante DONALD ANTONIO LOPEZ DAVILA (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del Diez de Octubre del año dos mil diecinueve. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA., JUEZ LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) ULRYTCH RAF.BONILLA VIVAS., SECRETARIO JUDICIAL.

3-3

Reg. 3385 - M. 57537357 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

000668-ORB1-2020-CO

**JUZGADO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE
BLUEFIELDS, CIRCUNSCRIPCION COSTA CARIBE
SUR. CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTE. LAS OCHO DE LA MAÑANA.**

El señor Robert Moisés Hodgson Joseph, mayor de edad, casado, médico cirujano y de este domicilio de Bluefields, representado por el Licenciado Donald Luther Hebbert Morales solicita que se le declare **HEREDERO UNIVERSAL**, de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su señor padre el señor MOISES IVAN HODGSON WILSON (q.e.p.d.), en especial de unas propiedades inmuebles, detalladas a continuación: 1) Propiedad de cincuenta hectáreas de extensión superficial en el lugar denominado Big Bay de esta jurisdicción, con los siguientes linderos: NORTE: Terrenos del Sr George Lackwood, SUR: La Bahía de Bluefields, ESTE: Terrenos de false Bluefields, el mar de medio, OESTE: La Bahía de Bluefields, debidamente inscrita bajo número 9817, folio 5, asiento primero (1°), tomo 101 en el libro de propiedades, sección de Derechos Reales, adquirida mediante sentencia del juzgado de Distrito Civil. 2) Propiedad de diez hectáreas de extensión superficial, situado a dos millas de esta ciudad sobre la bahía de Bluefields, consistente en un islote o caño denominado Yellow Tail Cay de esta jurisdicción con los siguientes linderos: NORTE: Agua por todos lados, SUR: Agua por todos lados, ESTE: Agua por todos lados y OESTE: Agua por todos lados, debidamente inscrita bajo número 9791, folio 225, asiento (N/A), tomo 100 en el libro de propiedades, sección de Derechos Reales, adquirida mediante sentencia firme de título supletorio del Juzgado del Distrito Civil de Bluefields. 3) Propiedad adquirida mediante escritura pública número 30 otorgada ante los oficios notariales del Licenciado Salvador Santamaría, en fecha tres de mayo del año mil novecientos setenta y uno con una extensión de cincuenta manzanas (50Mz) ubicada en el lugar denominado "JOE WOOD" en Kukra Hill con los siguientes linderos, NORTE: Terreno del señor George Tucker, SUR: La Bahía de Bluefields, ESTE: Terreno del señor Enningston Casanova, OESTE: Terreno nacional, debidamente inscrita bajo el número 9312, folio 182, asiento segundo (2°), tomo 95 del libro de Propiedades, sección de Derechos Reales, columna de inscripciones del Registro público. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en **La Gaceta** diario oficial de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Es conforme con su original, el que fue debidamente cotejado. (f) Lic. Migdonio Ramiro Briceño Romero, Juez. (f) HASUROAR. Sria.

3-3

Reg. 3479 - M. 58231259 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

La señora VERNICIA IVETTE NIÑO BENARD, mayor

de edad, soltera, de oficios propios del hogar, identificada con cédula No. 601-030371-0000S, representada por el Licenciado LINDELL ALEXANDER NAVARRO MORAIS, abogado y notario público, cédula de identidad No. 441-040479-0016S, carnet CSJ 12019, de este domicilio, como Apoderado General Judicial, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre ALFONSO ELQUINA NIÑO HENDRICKS (q.e.p.d).

En especial de la propiedad inmueble ubicada en el Barrio Beholdeen de la ciudad de Bluefields, sobre la prolongación de la calle Once de Julio, con los linderos Norte: Resto de la propiedad del señor Lester Ellis Patterson, con cincuenta y cuatro pies, siete pulgadas (54 pies, 7 pulgadas); Sur: Calle Once de Julio, con sesenta y seis pies tres pulgadas (66 pies, 3 pulgadas); Este: Rufus Patterson, con setenta y seis pies (76 pies) y Oeste: Eliza Hodgson con setenta y nueve pies, dos pulgadas (79 pies, 2 pulgadas), inscrito bajo el número 7256, Folio: 246, Tomo: 62 y bajo el número 19102, Asiento 1º, Folio 278 del Tomo 127 Libro de Propiedades sección de Derechos Reales, columna de inscripciones del Registro público de la propiedad inmueble y mercantil del municipio de Bluefields. Y número 504, Folio: 217, Tomo 23 de Cancelaciones.

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional "LA GACETA", para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil Oral de Bluefields, Circunscripción Costa Caribe Sur, a las once y cuarenta minutos de la mañana del diez de Noviembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Migdonio Ramiro Briceño Romero, Juez (f) XIANAGGA Sria. Asunto No. 000708-ORB1-2020-CO.

3-2

Reg. 3478 - M. 58162904 - Valor C\$ 285.00

ASUNTO N°: 005909-ORM4-2020-CO

EDICTO

Por cuanto el licenciado Julio Cesar González Henríquez, en representación del Estado de Nicaragua, conforme acuerdo número 01-2013, y acta de toma de posesión número 1, de nombramiento y toma de posesión del cargo de procurador Auxiliar de la Procuraduría General de la República, expresa que la señora **Gloria Aguirre Guerrero**, se ha ausentado de su domicilio y se ignora su paradero, por estar incoada en este despacho judicial demanda sumaria especial con acción de nulidad del título, acción reivindicatoria y cancelación del asiento registral. Conforme lo dispuesto art. 152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: **Gloria Aguirre Guerrero** la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutoria dice: Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos **Gloria Aguirre Guerrero** para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del

edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones. Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial o en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Cinco de noviembre del año dos mil veinte. Las nueve y veintiocho minutos de la mañana. (f) JUEZA JEANNETTE MUÑOZ GUTIERREZ Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua (f) Secretaria/TADESULE.

3-2

Reg. 3477 - M. 58240568 - Valor C\$ 870.00

EDICTO
JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD
DE LA CIUDAD DE MASAYA.

Lic. SANTOS OCTAVIO MARTIN TAPIA NARVAEZ, mayor de edad, casado, abogado y notario Público del domicilio de la ciudad de Jinotepe de tránsito por ésta ciudad con domicilio laboral en la ciudad de Jinotepe en la siguiente dirección que sita Juzgado Civil de Distrito media cuadra al norte, Shopping center, barrio San Juan Jinotepe Carazo, quien se identifica con cédula de identidad N0. 041-031069-0001L y carnet C.S.J 13,231, quien actúa en calidad de apoderado general Judicial de los señores PEDRO ROGER RAYO LOPEZ, mayor de edad, soltero, comerciante, de este domicilio de Enitel Central una cuadra y media abajo contiguo a Enacal barrio San Juan calle del hospital Viejo casa color verde Manzana de dos pisos, casa de habitación de la señora FATIMA RAYO, portador de cédula de identidad ciudadana N0. 281-181264-0007G, MELANIA FATIMA RAYO LOPEZ, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio de Enitel Central una cuadra y media abajo contiguo a Enacal barrio San Juan calle del hospital Viejo casa color verde Manzana de dos pisos, casa de habitación de la señora FATIMA RAYO, portador de cédula de identidad ciudadana N0. 281-131263-0005G, de los bienes inmuebles que al fallecer dejara la causante señora MELANIA AUXILIADORA LOPEZ LOPEZ conocida en todos sus actos contractuales sociales y registralmente como MELANIA DE RAYO (q.e.p.d) Solicitan ser declarados Herederos del bien Inmueble: una finca urbana situada en la banda Sur de la calle del hospital viejo y en el cantón de San Juan de ésta ciudad, compuesta de un solar que mide cada uno de sus rumbos que inicialmente media de la siguiente manera: NORTE Y SUR: DOCE VARAS y de los rumbos de ORIENTE Y PONIENTE; CUARENTA Y DOS VARAS y que en la actualidad la propiedad ha quedado reducido a una menor extensión por desmembraciones y segregaciones sufridas con anterioridad al presente instrumento Público a favor de los señores REYNA DE CABRERA y el señor USMAN CALDERA, se segrego o desmembró un área de CINCUENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y SEIS

METROS CUADRADOS (56.86 MTS²) quedando la propiedad en general con un REMANENTE y que contiene como mejoras una casa paredes de barro forma cañón, sobre horcones con su corredor, construcción vieja que le sirve de casa de habitación de ocho varas hacia la calle por su fondo respectivo y propiedad en general y remanente comprendida dentro de los siguientes linderos según escritura Matriz ORIENTE: CN PROPIEDAD DE RODOLFO SOTO CARRILLO, PONIENTE: CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE CARMEN ECHEGOYEN, NORTE: CALLE EL HOSPITAL EN MEDIO, PROPIEDAD DE ROSA ANGELICA AERGUELLO DE JIMENEZ y SUR: HEREDEROS DE HECTOR VEGA dominio que demuestra mediante escritura número tres de COMPRA VENTA, autorizada en la ciudad de Masaya, a las cinco y cincuenta minutos de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno, autorizada por el notario Enrique Alemán Flores, testimonio y dominio debidamente inscrito con la finca N.º 18,283, Tomo N.º 31, Folio 208, Asiento 2, libro de propiedades sección de derechos Reales del Registro Público de la propiedad inmueble del departamento de Masaya, con registro Catastral dentro de la parcela 2951-1-03-065-21500. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del Veinte de Noviembre del año dos mil Veinte. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.** (f) **ULRYCHT RAF. BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-2

Reg. 3412- M. 57743184 - Valor C\$ 570.00

EDICTO**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Lic. BYRON MANUEL CHAVEZ ABEA, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio de Masaya que cita: Frente a la Escuela de Comercio Gregg, identificado con cédula de identidad ciudadana número 201-270975-0000F y carnet de la Corte Suprema de Justicia número: 10581, Apoderado General Judicial de la señora: SILVIA RAMONA ROMERO ALVARADO, mayor de edad, soltera, ama de casa, de este domicilio de Masaya que cita: Avenida la Libertad de donde fue El Ministerio Público setenta y seis varas al sur, Masaya, identificada con cédula de identidad ciudadana número: 401-180654-0008S, désele la debida intervención de ley que en derecho corresponde, dentro de la demanda con Pretensión de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva y Declarativa de Dominio en contra de la señora: NORMA DINA BERMUDEZ RAMIREZ, de domicilio y paradero desconocidos, para que se le nombre guardador para el proceso de la señora NORMA DINA BERMUDEZ RAMIREZ, de domicilio o residencia desconocido, de calidades de ley y paraderos desconocidos en su calidad de

futura demandada exponiendo la solicitante señora: SILVIA RAMONAROMEROALVARARRO, ha estado en posesión más de Cuarenta años de manera pública, pacífica, continua, sin interrupción de ningún tipo, y de buena fe una propiedad bien inmueble que posee y comprende un área superficial de Ciento Setenta y nueve Punto Cero Siete Metros Cuadrados (179.07 Mts²), equivalentes a la cantidad de Doscientos Cincuenta y seis punto Noventa y nueve de varas cuadradas (256.99 Vrs²), la cual se encuentra dentro de los siguientes linderos particulares Norte: Gonzalo Trejos, Sur: Gustavo Ortega Raudez, ESTE: Calle de pro medio y Oficina del Ministerio Público, y Poniente: Ezequiel de León Masis Mayorga, la que se encuentra inscrita bajo FINCA No. 8313, Folios: 275-276, Tomo: 190, Asiento: 2do, del Libro de propiedades sección de derechos reales del Registro Público de la Propiedad de Masaya, y que según datos señalados aparece como propietaria la señora: NORMA DINA BERMUDEZ RAMIREZ, del cual se desconocen su paradero o domicilio, todo de conformidad con el arto 403 numeral 1 del CPCN.

3- Cítese por medio de edictos a la señora: NORMA DINA BERMUDEZ RAMIREZ, de calidades de ley y domicilio desconocidos para que en plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurren personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho conforme lo disponen los artículos 87, y 405 CPCN, bajo apercibimiento de nombrarle guardador para el proceso.

4- Publíquese los edictos correspondientes en la Gaceta Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces con intervalos de cinco días hábiles a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya a las nueve de la mañana del Veintisiete de Octubre del año dos mil Veinte. (F) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA DEL JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.** (F) **ULRYCHT RAF BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-3

Reg. 3413 - M. 57744228 - Valor C\$ 435.00

EDICTO**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Lic. BYRON MANUEL CHAVEZ ABEA, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio de Masaya que cita: Frente a la Escuela de Comercio Gregg, identificado con cédula de identidad ciudadana número 201-270975-0000F y carnet de la Corte Suprema de Justicia número: 10581, Apoderado General Judicial de la señora: CANDIDA MERCEDES SANCHEZ SANDINO, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio de Masaya que cita: Villa Guadalupe casa D-14 del Instituto Nicaragüense de seguridad social cien metros al sur y ciento cincuenta metros al este y cincuenta metros al sur, Masaya, identificada con cédula de identidad ciudadana número:

001--250661-0019A, désele la debida intervención de ley que en derecho corresponde, dentro de la demanda con Pretensión de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva y Declarativa de Dominio en contra del señor: RIGOBERTO MARTIN SANCHEZ SANDINO, de domicilio y paradero desconocido, para que se le nombre guardador para el proceso del señor RIGOBERTO MARTIN SANCHEZ SANDINO, de domicilio o residencia desconocido, de calidades de ley y paraderos desconocidos en su calidad de futuro demandado, exponiendo la solicitante señora: CANDIDA MERCEDES SANCHEZ SANDINO, ha estado en posesión Cuarenta años de manera pública, pacífica, continua, sin interrupción de ningún tipo, y de buena fe una propiedad bien inmueble que posee y comprende un área superficial de Ciento Sesenta y nueve Punto Sesenta y cinco Metros Cuadrados (169.65 Mts2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: José Dolores Áreas, Luisa Emilia Chavarría y Ana Antonia Guerrero, veintidós Punto treinta y cinco Metros (21.35 Mts), Sur: Maritza Francis Zepeda, veintidós punto doce metros (22.12 Mts), ESTE: calle de la lotificación, siete punto ochenta y cinco metros (7.85 Mts), y OESTE: Marvin José Narváez Pérez, siete punto ochenta y cinco metros (7.85 Mts), la que se encuentra inscrita bajo FINCA No. 51,126, Folios: 146, Tomo: 273, Asiento: 2do, del Libro de propiedades sección de derechos reales del Registro Público de la Propiedad de Masaya, y que según datos señalados aparece como propietario el señor: RIGOBERTO MARTIN SANCHEZ SANDINO, del cual se desconocen su paradero o domicilio, todo de conformidad con el arto 403 numeral 1 del CPCN.

3- Cítese por medio de edictos al señor: RIGOBERTO MARTIN SANCHEZ SANDINO, de calidades de ley y domicilio desconocidos para que en plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurren personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho conforme lo disponen los artículos 87, y 405 CPCN, bajo apercibimiento de nombrarle guardador para el proceso.

4- Publíquese los edictos correspondientes en la Gaceta Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces con intervalos de cinco días hábiles a costa de la parte interesada. Agregúese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del Dieciséis de Noviembre del año dos mil Veinte. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA DEL JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.** (f) **ULRYCHT RAF BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-3

Reg. 3314 - M. 56968810 - Valor C\$ 2,175.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita licenciada Yagel Zulema Blass Canda secretaria judicial de la oficina de tramitación distrito civil de Managua, certifica la sentencia, del juicio de cancelación de título valor copiada en el libro de sentencia que lleva el juzgado octavo de distrito civil oral de Managua en el año dos mil

veinte bajo el número de sentencia treinta y siete, tomo I del reverso del folio 119 al frente del folio 122, promovido por THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANONIMA en contra de BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR CAMILO ALEJANDRO ATALA FARAJ la que integra y literalmente dice: **Número de Asunto Principal: 004289-ORM4-2020-CO** Juzgado Octavo Distrito Civil Oral de Managua **SENTENCIA** Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Uno de septiembre de dos mil veinte. Las once y cuarenta minutos de la mañana. Parte demandante: THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA inscrita bajo número 28695-B2, páginas 409-419, tomo 889-B2, libro segundo de sociedades y número único MG00-22-010292, Asiento 1 del Registro Público Mercantil del departamento de Managua. Representado por: Leonel de Jesús Ojeda González, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de Managua e identificado con cédula de identidad número 001-270370-0025S y carné 9907 C.S.J. Parte interesada: BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita bajo número 27567-B2, páginas 242-253, tomo 875-B2 libro segundo de sociedades del Registro Público Mercantil del departamento de Managua. Objeto del Proceso: Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones. Yo Ramón David Real Pérez, Juez Octavo Distrito Civil Oral, de la Circunscripción Managua, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Jurisdicción Voluntaria promovido por THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. **ANTECEDENTES DE HECHO 1.-** Mediante escrito presentado a las once y nueve minutos de la mañana del veintidós de Julio del año dos mil veinte, compareció el abogado Leonel de Jesús Ojeda González, en calidad de Apoderado General Judicial de THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, a solicitar que con intervención del BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA representado por el señor Camilo Alejandro Atala Faraj, se ordene la cancelación y reposición de dos certificados a plazo fijo en dólares de los Estados Unidos de América, identificados así: a) No. 172PLA010007863 y b) No. 172PLA010007875; solicitud que se fundó en los siguientes hechos: 1) Su representado en fecha nueve de agosto del año dos mil doce, realizó apertura de Certificado de Depósito a Plazo fijo en Moneda Dólar de los Estados Unidos de América, ante el BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, sucursal Plaza España, identificado con el número 172PLA010007863, hasta por la suma de Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Siete Centavos (U\$3,947.37). 2) Su representado en fecha nueve de agosto del año dos mil doce, realizó apertura de Certificado de Depósito a Plazo fijo en Moneda Dólar de los Estados Unidos de América, ante el BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, sucursal Plaza España, identificado con el número 172PLA010007875, hasta por la suma de Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Dos Centavos (U\$3,569.32). 3) Los certificados antes descritos, no han podido ser redimidos por parte de su representado, debido a que los títulos originales se

extraviaron. 4) Ante el extravío de los dos títulos originales de los certificados de depósito a plazo fijo, su representado se presentó a las oficinas del BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo que en fecha siete de mayo del año dos mil veinte, la institución bancaria le extendió a su representado una primer referencia con vigencia de sesenta días, la cual caducó y por lo cual solicitó una segunda referencia, la que le fue extendida en fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, en la que se identifica los dos certificados de depósito a plazo fijo y por inferencia lógica se concluye que no han sido redimidos. 2.- A las ocho y cincuenta y tres minutos de la mañana del día veintisiete de julio del año dos mil veinte, se previno subsanar el libelo petitorio, a fin de señalar que hecho pretendía demostrar con cada medio de prueba ofrecido. Lo cual se cumplió por medio del correspondiente escrito. Mediante auto dictado a las ocho y dieciocho minutos de la mañana del día seis de agosto del año dos mil veinte, se admitió a trámite la referida solicitud y se convocó a las partes interesadas a audiencia única. Se recibió correspondencia del BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en la que se indica que su sistema se encuentran reflejados dos certificados de depósito a nombre de la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A., conforme al siguiente detalle: 1) Certificado de depósito No. 172PLA010007863 por US\$5,214.44 con vencimiento el 02/08/2021; 2) Certificado de depósito No. 172PLA010007875 por US\$4,726.65 con vencimiento el 07/08/2021.3.- Por convocadas las partes, se celebró audiencia a las ocho y seis minutos de la mañana del día veintiséis de Agosto del año dos mil veinte, habiéndose agotado las finalidades de la misma, quedó fijada la pretensión, se admitieron y practicaron las pruebas documentales propuestas y ratificadas en ese acto, consistentes en: a) Certificado registral de inscripción de la persona jurídica THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, con el cual se demostró que la entidad solicitante se encuentra debidamente constituida e inscrita en el registro público competente, por lo cual goza de capacidad para ser parte, b) Certificado registral de inscripción de la persona jurídica BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con el cual se demostró la existencia de la entidad emisora de los certificados de depósito que se pretenden cancelar y reponer, c) Certificado de inscripción por socio referente al representante legal del Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima, con el que se demostró que la solicitud de autos fue dirigida al representante de la entidad emisora de los títulos valores. d) Referencia bancaria extendida por el Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima, en fecha siete de mayo del año dos mil veinte, e) Referencia bancaria extendida por el Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima, en fecha dieciséis de Julio del año dos mil veinte, con los cuales quedó demostrada la pre existencia de los correspondientes certificados de depósito a plazo fijo números 172PLA010007863 y 172PLA010007875, pertenecientes a la entidad solicitante y que los mismos no han sido redimidos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO 1.-** La parte solicitante fundamentó su solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Acciones en base a los artículos 89, 90, 91 y 102 de la Ley General de Títulos Valores. 2.- La presente causa se tramitó de conformidad a los arts. 787 y 788 CPCN por tratarse de un asunto de jurisdicción

voluntaria, convocándose a la parte solicitante e interesada a audiencia que se celebró conforme el proceso sumario, no habiendo comparecido la entidad emisora de los certificados de depósito, sin embargo manifestó de forma escrita, la existencia en su sistema de los referidos certificados.3.- El artículo 251 del Código de Procedimiento Civil establece que: *"La valoración de la prueba en el proceso civil, deberá ser motivada de manera clara, precisa y razonada en la sentencia, atendiendo siempre a las reglas de la sana crítica, del conocimiento y criterio humano, así como de acuerdo a las normas que rigen el razonamiento lógico"*. También señala que: *"La valoración de la prueba se hará de manera, conjunta, señalando cada uno de los medios de prueba, mediante los cuales se dieron por probados cada uno de los hechos de manera clara y terminante, que constituyen el fundamento de la sentencia, bajo sanción de nulidad absoluta"*. Habiendo analizado los medios de prueba propuestos por la parte solicitante, que fueron admitidos y practicados en audiencia, se procede a su valoración, conforme lo establecido en la norma antes citada, por lo que considera este judicial que con las documentales incorporadas, se acreditó la legitimación para actuar de la entidad THYSSENKRUPPELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA y así mismo la titularidad de los certificados de depósito que pretende sean cancelados y repuestos, acreditándose además la pre existencia de éstos. 4.- El Artículo 102 de la Ley General de Títulos Valores establece que el titular o el endosatario del título nominativo que haya sufrido el extravío, la sustracción del título puede pedir su cancelación de conformidad con las normas relativas a los títulos a la orden, siendo entendido que para el emisor el dueño del título es aquél que aparece legalmente inscrito en su registro, salvo prueba en contrario; por su parte el artículo 89 del mismo cuerpo de ley regula que el poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso, en tal sentido el art. 91 de dicha ley prevé, *"Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave en favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el juez, sin más trámite: I. Decretará la cancelación del título; II. Mandará que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante; III. Autorizará el pago del título por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el título no está vencido todavía, el término de sesenta días para el pago corre desde la fecha del vencimiento; y IV. Ordenará que el Decreto se notifique a los obligados en virtud del título."*. Habiendo quedado demostrados los hechos en que se fundó la pretensión de la entidad solicitante, no queda más que dictar la correspondiente sentencia, de conformidad al art. 8 CPCN. **FALLO 1.-** De conformidad a los artículos 89, 90, 91 y 102 de la Ley General de Títulos Valores, 8, 198, 199, 200, 201, 202, 251, 787 y 788 CPCN, Se estima procedente la solicitud con pretensión de Cancelación y Reposición de Certificados de Depósito a

Plazo Fijo, promovida por el abogado Leonel de Jesús Ojeda González, de generales en autos, en calidad de Apoderado General Judicial de THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, en consecuencia se decreta la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo emitidos por la entidad BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA: a) Certificado de depósito No. 172PLA010007863 actualmente por la suma de US\$5,214.44 con vencimiento el 02/08/2021; b) Certificado de depósito No. 172PLA010007875 actualmente por la suma de US\$4,726.65 con vencimiento el 07/08/2021. 2.- Publíquese el presente decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante, para tal efecto librese por medio de secretaría certificación de esta resolución. 3.- Se autoriza a la entidad BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haya oposición por terceros, reponer los correspondientes certificados de depósito pertenecientes a la entidad THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA y a las cuales se ha hecho referencia en la presente resolución. 4.- Se ordena notificar a la entidad BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para sus efectos de ley. 5.- Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art. 549 CPCN. Copíese y Notifíquese. (F) JUEZ RAMON DAVID REAL (F) SRIA DAYSI LOPEZ GUERRERO, INSERCIÓN INTEGRAL DE LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIONES : Fecha Notificación: 04/09/2020. Resultado: Enviada y consignada exitosamente. Unidad Administradora de Notificaciones Electrónicas: YADER ALEXANDER ROMERO LOPEZ. Interviniente: LEONEL DE JESUS OJEDA GONZALEZ. Observaciones: Enviada y Consignada el día Viernes 04 de septiembre del 2020 a las 08:32 de la mañana.- Fecha de Notificación: 07/09/2020. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: ERICK JAVIER ARROLIGA OROZCO. Interviniente: BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR CAMILO ALEJANDRO ATALA FARAJ. Se notificó cédula judicial a las 10:30 AM la Resolución que antecede la que se entrego al Señor (A) NANCY RODRIGUEZ. NO FIRMA.- Es conforme con su original la sentencia la cual es libradas en tres hojas de papel común, la cual deben ser adheridas sus respectivos timbres de ley, firma, sello y rubrico.- Managua seis de octubre del dos mil veinte.- (f) YAGEL ZULEMA BLASS CANDA SECRETARIA JUDICIAL DE TRAMITACIÓN DISTRITO CIVIL DE MANAGUA. (f) YAZUBLCA.

3-3

Reg. 3508 - M. 58452542 - Valor - C\$ 435.00

Número de Asunto: 007074-ORM5-2020-FM
 Número de Asunto Principal: 007074-ORM5-2020-FM
 Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

CITASE a la señora IVANIA DEL SOCORRO HERNANDEZ RAMIREZ por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el número 007074-ORM5-2020-FM incoado en el juzgado Décimo primero de distrito de familia de Managua, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua, a las doce y dieciocho minutos de la tarde, del trece de noviembre de dos mil veinte (F) DRA. KAREN GUTIERREZ RIVAS Juzgado Décimo Primero Distrito de Familia (oralidad) Circunscripción Managua (f) Secretario VICAZAGO.

3-1

Reg. 3546 - M. 58657927 - Valor C\$ 285.00

CARTEL

De conformidad con el artículo 702 CPCN, sáquese a subasta pública el bien embargado que consisten en: inmueble inscrito bajo el número 88232, Tomo: 2460; Folio 18; Asiento II, columna de inscripciones, sección de derechos reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Dicho Embargo es en contra de MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ESCOBAR a solicitud de la parte demandante MARÍA GABRIELA VALDIVIA MARÍN. La base de la subasta es la suma de la cantidad de Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 80/100 dólares (\$39,349.80). Señálese esta subasta a las NUEVE Y TREINTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, en la Sala Número (7) del Tribunal de Familia. (Sesión asignada: 82913, Sala: SALA 07, Fecha: 14/12/2020, Hora: 09:35 - 11:05. Tipo: Audiencia Pública de Subasta). Téngase como precio base del citado inmueble de la venta al martillo la cantidad de Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 80/100 dólares (\$39,349.80), o su equivalente en Córdobas al día de su venta Judicial. Publíquese por tres veces en un diario de circulación nacional. Postura en estricto contado. Notifíquese. Dado en la ciudad de MANAGUA, a las diez y veintiocho minutos de la mañana del diecisiete de noviembre de dos mil veinte, en el Juzgado Tercero de Distrito de Familia de Managua.

(F) JUEZA ERENIA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ARGUELLO Juzgado Tercero Distrito de Familia (oralidad) y Por Ministerio de Ley De la Circunscripción Managua. (f) Hayro Manzanares Secretario Judicial 003982ORM52018FM.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. TP14738 - M. 58496671 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 345, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN"**. **POR CUANTO:**

BEATRIZ PATRICIA ESTRADA PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP14739 - M. 58489268 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 470, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN"**. **POR CUANTO:**

KATHERINE MASSIEL LÓPEZ OLIVAS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP14740 - M. 58490239 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 768, página 384, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Agraria - POR CUANTO"**

HESEL ANDREINA HUERTA RIVERA. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Freddy Ernesto Argüello Murillo. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP14741 - M. 58490127 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 781, página 391, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Agraria - POR CUANTO"**

MONICA CECILIA GUILLEN GONZALEZ. Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Freddy Ernesto Argüello Murillo. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP14742 - M. 58490611 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Treinta y nueve, tomo cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

IVONNE DEL ROSARIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas, El Secretario General Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAU, certifica que en la página Veintisiete, tomo cuatro, del libro de Certificación Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LAAMERICAN UNIVERSITY, LAU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. Otorga el Presente Diploma de: Postgrado "Psicología, Ciencia de la Vida" A:**

IVONNE DEL ROSARIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Impartido del veintiocho de junio al veintisiete de septiembre del año dos mil veinte, con una duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector. Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14743 – M. 58489743 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 312 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRYSTEL MARÍA ALFARO VANEGAS, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 569-301294-0001E ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14744 – M. 58489683 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 244 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WESLIN WILDER GONZÁLEZ CANDRAY, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 522-230992-0002P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14745 – M. 58485891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 12, Partida 23, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ELIZABETH DE LOS ÁNGELES GUTIERREZ RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (A) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP14746 – M. 58311564 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que

en la página 222 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUANA EMILIA TELLES REYES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 365-300574-0000T ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14747 - M. 58083328 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 373, Pag. 054, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA REYES PAVÓN. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP14748 - M. 58476491 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 77, Partida 153, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su

cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

LIDIA RAQUEL MORAGA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas le extiende el Título de **Licenciado (A) en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 30 días del mes de agosto del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP14749 - M. 58471917 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 088, Línea 2012, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

GUTIÉRREZ MEZA KEVIN ALEXANDER. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Rector: Dr. Anibal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 18 de septiembre del 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP14750 - M. 58480218 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 425, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ROSA INÉS BALLECILLO ESPINOZA. Ha cumplido

con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP14751 – M. 58462607 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0231; Número: 1923; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KAREN VALESKA CASTRO LÓPEZ. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 09 de diciembre de 2019

Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaria General.

Reg. TP14752 – M. 58561113 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4458, Página 164, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARLA VANESSA ESPINOZA CORNAVACA. Natural del Municipio de Managua, Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende

el Título de: **Doctora en Medicina Veterinaria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP14753 – M. 58466039 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 219 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIEYLING GUADALUPE AMADOR LUNA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 086-191297-1000A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14754 – M. 58475308 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 189 tomo X del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ORLANDY YERENIA ARMAS GARCÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 481-080192-0000P ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14755 – M. 58480696 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0290; Número: 2341; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NEIDY KARINA ROJAS MENDOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de noviembre de 2020

Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. TP14787 – M. 58535322 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 347, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

ITZAJANA DEL CARMEN PECK LIRA. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de febrero del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General,

Msc. Rene Cassells Martínez, la Decana Lic. Sandra Emily Downs Hebbert.

Es conforme, Bluefields, 17 de febrero del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14788 – M. 58535100 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 320, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

JEYCON DOUGLAS PECK OPORTA. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 26 de noviembre del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14789 – M. 58535236 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 322, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

JESLING JESSENIA ROCHA SEQUEIRA. Natural de Bocana de Paiwas, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del año 2018. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 26 de noviembre del año 2018. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14790 – M. 58535175 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 348, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”**. **POR CUANTO:**

ANGELA TERESA TRUJILLO. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de febrero del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Hennington Omeir Taylor, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, la Decana Lic. Sandra Emily Downs Hebbert

Es conforme, Bluefields, 17 de febrero del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14791 – M. 58537928 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YILDER ANTONIO VALLES MENOCAL Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-270597-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 26 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP14792 – M. 58538159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 383, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

MAGDALENA GUERRERO CORTEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP14793 – M. 58529550 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMADENICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GILMA SOYENI BLANCO OMELY Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 607-300690-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua 20 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14794 – M. 58539901 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 440, Folio 011, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LESTER ANTONIO PAVÓN CAMPOS Ha cursado y

aprobado satisfactoriamente cada uno de los módulos del Programa de Estudios de la Maestría en Docencia Universitaria. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Magíster en Docencia Universitaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su cargo.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP14795 - M. 58541038 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 10, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YELBA ESTELA CASTILLO MONTENEGRO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-030691-0041N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14796 - M. 58529794 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 215, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANIEL EZEQUIEL MÉNDEZ GARCÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 402-190394-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario

Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14797 - M. 58530257 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 218, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SOLINKACRISTINA MIRANDA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110880-0022H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14798 - M. 19144656 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 28, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN".** **POR CUANTO:**

JOHNY ENRIQUE DÁVILA BLANDÓN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado(a) en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecinueve de abril de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho. (f) Secretaria General. U.C.A.N.

Reg. TP14799 – M. 58534645 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la página 033, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"**. **POR CUANTO:**

JOSE MARTIN OBANDO OBANDO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación en Ciencias Sociales con mención en Historia y Geografía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de junio del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Msc Henningston Omeir, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, la Decana Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 23 de junio del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14800 – M. 58529570 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 485, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS MANUEL RAMÍREZ RAMÍREZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Sociales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP14801 – M. 21057611 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1879, Página 43, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CÉSAR ABNER FLORES CASTELLÓN. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General. Arq. Luis Alberto Chávez Quintero Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y uno de mayo del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14802 – M. 58547496 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 107, bajo el Número 812, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de La Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

LEOPOLDO LANZAS ROBLETO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 23 días del mes de febrero del año 2018. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: MSc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la ciudad de Estelí, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP14803 – M. 58547875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 337, página 169, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Agraria - POR CUANTO"**

YESSI NATACHA MORALES CARRANZA, Natural de Jinotepe, Departamento de Jinotepe, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad Denis Salazar Centeno. Secretaria General Esther Carballo Madrigal.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro

Reg. TP14804 - M. 58547515 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Esteli, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:"**

JOSÉ FERNANDO RIVAS BUITRAGO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250290-0039N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Energías Renovables**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14805 - M. 58546892 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 029, tomo XVII, partida 17037, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:"**

TERESA DE JESÚS CARDOZA MENDOZA Natural de San Isidro, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP14806 - M. 58552136 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página nueve, tomo cinco, del Libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

FÉLIX OSMIN SOLÍS RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Inglés** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU, certifica que en la página ciento noventa y nueve, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: La American University, LA AU "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de: **Postgrado "Traducción e Interpretación Inglés-Español y Didáctica del Idioma Inglés" A:**

FÉLIX OSMIN SOLÍS RODRÍGUEZ Impartido del tres

de marzo al doce de mayo del año dos mil diecinueve, con una duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector. Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14807 – M. 58553649/58553755 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 371, Pág. 054, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LISETH ISAYANA GARCÍA ROMERO Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo registro N° 478, Página 118, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

LISETH ISAYANA GARCÍA ROMERO Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM)" **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Profesor en Educación Media con mención en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP14808 – M. 58555011 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1316, Página 029, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROSA IDALIA FUENTES PEREZ. Natural de Jinotega, del Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinte. Dando fe de ello las Sigüientes Autoridades: Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretario General: Lic. Ing. Hulasco Antonio Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP14809 – M. 58558183 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7539, Acta No. 41, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

FRANCISCO ERNESTO ROBLETO MERCADO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 24 días del mes de mayo del 2020. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 24 de mayo del 2020. (f) Lic. Joliet Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. TP14810 – M. 58459997/58460074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 459 Asiento N° 995, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

MIBZAR MARÍA RIVAS GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP14756 – M. 58471850 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 088, Línea 2019, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

ROJAS MINA JIMMY JOSUÉ. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le Extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 18 de septiembre del 2020. (F) Ing. Berando Javier Lanuza Arróliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP1457 – M. 58482407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0172; Número: 1689; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

DAVILENY GONZÁLEZ PICADO. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 29 de enero de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Areas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaría General.

Reg. TP14758 – M. 58484159 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 233 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YERAL REYNALDO ZAMBRANA BARAHONA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 569-120496-0001C ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14759 – M. 58489018 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 367 tomo II del libro de Registro de

Títulos del Centro Universitario Regional de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIO CÉSAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 042-010276-0000H ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Jorge Quintana García".

Es conforme, Managua, 23 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14760 - M. 58490475 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 773, página 387, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - POR CUANTO:**

ANIELKA JULISSA TORRES TREMINIO. Natural de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector en Funciones de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Freddy Ernesto Argüello Murillo. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP14761 - M. 58492090 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 310 tomo VII del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAGDALÍ DEL CARMEN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ,

Natural de Nicaragua con cédula de identidad 323-120789-0000F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14762 - M. 58494743 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2101, Folio: 066, Tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Arquitectura y Diseño, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

KEVIN MAYNOR CUAREZMA ARROLIGA natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Arquitecto**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte. - Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de septiembre del año 2020. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. TP14763 - M. 58490315 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 772, página 386, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - POR CUANTO:**

YERICA ARIELA SANCHEZ REYES. Natural de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios**. Para que goce de

los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Freddy Ernesto Argüello Murillo. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP14764 – M. 58497415 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 246, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YAMALI ANAEL BUSTOS LARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería mención Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 15 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14765 – M. 58497155 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 004, página 002, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

JOEL FRANCISCO RUIZ GARCIA. Natural de Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovables**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic.

Darling Delgado Jirón.

Reg. TP14766 – M. 58439906 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 530, Página 265, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

ITZAYANA DANUSKA MURILLO MORAGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintitrés del mes de noviembre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés del mes de noviembre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP14767 – M. 58508227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 466, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”.** **POR CUANTO:**

HELSON JOSÉ DUARTE CALERO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP14769 – M. 58470682 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 212, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IDANIA DEL CARMEN PADILLA VEGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14770 - M. 58502907 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 250 tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATIA CAROLINA TRUJILLO CASTILLO, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-201195-0008U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14771 - M. 58504244 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 2 tomo IV del libro de Registro de Títulos del Escuela Regional de Enfermería La Trinidad, Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIURELL JUNIETH CRUZ BRIONES, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 161-231091-0008E ha

cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14772 - M. 58483683 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 161 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SUSANA PAOLA NOGUERA LÓPEZ, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 202-020578-0000B ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14773 - M. 58475495 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 170 tomo VI del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEANNETTE DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GARCÍA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 401-070590-0012V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Bioanálisis Clínico**.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP14774 - M. 58457249 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237 tomo XV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VALESKA CAROLINA NARVÁEZ ARCE, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 001-270797-1000G ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14775 - M. 58495036 - Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0293; Número: 2356; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JOSÉ MOISÉS ROJAS TALAVERA, Natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Teología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de octubre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0026; Número: 0217; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JOSÉ MOISÉS ROJAS TALAVERA, Natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del reglamento de Posgrado de la UML y las normativas establecidas vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Máster en Administración de la Educación Superior con Énfasis en Evaluación y Acreditación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de julio del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 27 de noviembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarria, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0026; Número: 0234; Tomo: II, del Libro de Registro de Postgrados que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JOSÉ MOISÉS ROJAS TALAVERA, Natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del reglamento de Posgrado de la UML y las normativas establecidas vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Posgrado en Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de julio del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 27 de noviembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP14776 – M. 58494946 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 142; Número: 3062; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ROSA ENEDINA MORENO ZELAYA. Natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Master en Administración de la Educación Superior con Énfasis en Evaluación y Acreditación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 18 días del mes de julio del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 27 de noviembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0027; Número: 0254; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ROSA ENEDINA MORENO ZELAYA. Natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Posgrado en Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de julio del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 27 de noviembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solorzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría,

Secretaría General.

Reg. TP14777 – M. 58480842 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0289; Número: 2333; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JUNIOR ADOLFO SABALLO PÉREZ. Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 18 de noviembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP14778 – M. 58501714 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 362, folio 362, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE – POR CUANTO:**

JACQUELINE ELENA GARCIA ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniera en Mecatrónica y Sistemas de Control,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los once días del mes de junio del año dos mil veinte. Rector Hermano Manuel Antonio Orozco Calderón, Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez.”

Es conforme. León a los once días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General ULSA.

Reg. TP14779 – M. 58501484 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Tecnológica La Salle (ULSA), como autoridad responsable del Registro Académico, Certifica que en el Acta 357, folio 357, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Tecnológica, La Salle que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LA SALLE - POR CUANTO:**

JOSE ANDRES SEVILLA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Universidad, **POR TANTO:** se le extiende el Título de **Ingeniero en Mecánica y Energías Renovables**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los once días del mes de junio del año dos mil veinte. Rector Hermano Manuel Antonio Orozco Calderón, Secretaria General Arlleris del Socorro Oviedo Martínez."

Es conforme. León a los once días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Lic. Arlleris del Socorro Oviedo Martínez, Secretaria General ULSA.

Reg. TP14780 - M. 58454524 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 12, Partida 24, Tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

VILMA REBECA LANDEROS MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Tellez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jiron.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP14781 - M. 58484050 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 25 Página No. 13 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD**

DE MANAGUA. POR CUANTO:

WILMER JOSUÉ MADRIGAL AMADOR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. TP14782 - M. 58440127 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 39 Página No. 20 Tomo No. IV del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

TATIANA DEL SOCORRO VALVERDE CARRIÓN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. TP14783 - M. 58480436 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 428, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

YUSSETH GUADALUPE BLANCO MARTÍNEZ Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP14784 – M. 58425205 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 512, Página 256, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MATER" POR CUANTO:**

ANA PATRICIA LÓPEZ GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintitrés del mes de noviembre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés del mes de noviembre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP14785 – M. 58447258 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4825, Página 67, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

PABLO ARCADIO AGUILAR PADILLA. Natural de Quilali, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las

leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciséis de octubre del 2020 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14786 – M. 58428823/58511332 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1901, Página 65, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EDUARDO MARTÍN DE JESÚS ALVARADO OQUEL. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Arq. Luis Alberto Chavez Quintero, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de septiembre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14811 – M. 58561050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 088, Línea 2000, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

RÍOS GUTIÉRREZ JUANA ISABEL. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.**

Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 18 de septiembre del 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP14812 – M. 58562728 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2048, Pagina 144 a 145, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

KENIA PAOLA BERMUDEZ GARCIA. Natural de Nicaragua, con Cédula de Identidad 041-090399-1004F, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central. UNEH

Reg. TP14813 – M. 58562886 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2053, Pagina 144 a 145, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

CINDY ESTEFANIA FLORES ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con Cédula de Identidad 041-071298-1003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con Mención en Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central. UNEH

Reg. TP14814 – M. 58563738 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 503, Página 252, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

EUNICE CHANTAL URBINA FARIÑAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, doce del mes de noviembre del dos mil veinte. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretario General Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua doce del mes de noviembre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP14815 – M. 58563577 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página N° 463 Asiento N° 1004 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

EVANDER LENIN JARQUIN RUIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria,** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) Msc.

Jetzamani Lennika Núñez Osegueda, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP14816 – M. 58562216 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 770, página 385, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO"**

FRADY EVELIO GUTIERREZ MONCADA, Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Desarrollo Rural** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Freddy Ernesto Argüello Murillo. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP14817 – M. 58565163 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 961, Página 72, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ingeniería Química. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DIANA PATRICIA TARDENCILLA BALTODANO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ingeniería Química, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Químico**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Rafael Antonio Gamero Paguaga, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, veinte y dos de septiembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14818 – M. 58565254 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 180, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ TÉLLEZ BLANDÓN - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP14819 – M. 58566474 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. I, folio 41, asiento 101, del Libro de Registros de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

LENÍN YOESEER ESPINOZA LÓPEZ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias de Tecnología. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Informática y Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el seis de marzo de 2008. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, Vicerrector General Oscar Manuel Gómez Jiménez y Secretaria General: Laura Arana Sánchez.

Es conforme al original. Managua, 07 de marzo de 2008. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP14820 – M. 21031850 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4640, Página 45, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA**

CENTRAL POR CUANTO:

JESSICA JONARY ARRÓLIGA MENDOZA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, veinte y cinco de septiembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14821 - M. 21031868 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1833, Página 113, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LANDES ROBERTO FORBES GARCÍA. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, tres de febrero del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14822 - M. 58568366 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 396, tomo

XVII, partida 18141, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MIURELL MARÍA ROSALES GONZÁLEZ Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veinte. (f) MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP14823 - M. 58568683 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Mater", certifica que bajo el número 506, Página 253, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MATER" POR CUANTO:**

BETTY AUXILIADORA VILLARREAL GONZÁLEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintitrés del mes de noviembre del dos mil veinte. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretario General Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madriz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés del mes de noviembre del dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP14824 - M. 21059894/21059924 - Valor C\$ 190 .00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**, certifica que el Consejo Directivo de la Universidad previa recomendación de la Facultad confiere a **ERNESTO JOSÉ GUILLÉN SALGADO**, según las normas y procedimientos de acuerdo a la institución, el grado de **Licenciado en Gerencia y Negocios Internacionales**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de

Licenciaturas e Ingeniería, Tomo I, Folio 33, Código G173, de la Universidad Thomas More.

El título emitido fue entregado en acto de graduación en la ciudad de Managua, el día veintiocho de enero del dos mil doce.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre de 2020. (f) Dr. José Luis Velásquez P. Secretario General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD THOMAS MORE**, certifica que el Consejo Directivo de la Universidad previa recomendación de la Facultad confiere a **ERNESTO JOSÉ GUILLÉN SALGADO**, según las normas y procedimientos de acuerdo a la institución, el grado de **Máster en Gerencia Empresarial**, el cual está registrado en el Libro de Actas de Registro de Maestrías, Tomo I, Folio 31, Código MAEG XVII - 14, de la Universidad Thomas More.

El título emitido fue entregado en acto de graduación en la ciudad de Managua, el día veintitrés de enero del dos mil dieciséis.

Extiendo la presente a solicitud de parte interesada para los fines que estime conveniente, en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre de 2020. (f) Dr. José Luis Velásquez P. Secretario General.

Reg. TP14825 - M. 58485825 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 8, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCYS YAHOSKA LÓPEZ IGLESIAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 481-200996-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14826 - M. 58569044 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 401, tomo XI, el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JAIRÓ LUIS BENAVIDES NAVAS ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, F.M.V.E - el Secretario General, F. Valladares."

Es conforme. León, 10 de septiembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14827 - M. 58569279 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número: 1863, Folio:059, tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

KATHYA DENISSE BLANCO MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Relaciones Internacionales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Rectoría, MBA. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua a los 27 días del mes de octubre del año 2018. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP14828 - M. 58571298 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 264, página 132, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD**

NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO

DIOGENES JOSE GONZALEZ MIRANDA, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP14829 – M. 58570804 – Valor C\$ 95 .00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 415, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN”**. **POR CUANTO:**

YADELKIS NOELIA CASTRILLO SEVILLA, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extendiendo el Título de **Licenciado(a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP14830 – M. 58571436 – Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), informa que se ha solicitado reposición de Título de **Enfermero Profesional** extendido por la Escuela Regional de Enfermería Jinotepe, Carazo a los 24 días del mes de octubre del año dos mil doce, registrado bajo el número: 112, página 56, tomo; II del libro respectivo a nombre de **ITAMAR FRANCISCO CARBALLO LÓPEZ**, mismos, que fueron revalidados por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece a extravío del título.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil veinte. Atentamente (f) Luis

Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP14831 – M. 58571879 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DENIA ROSMERY RODRÍGUEZ RUIZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 047-050700-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14832 – M. 58572813 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4388, Página 158, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KATHERINE MASSIEL QUIÑONES ZELAYA, Natural del municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Lida. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP14833 – M. 58572942 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 294, página 147, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"La Universidad Nacional Agraria - POR CUANTO"**

ELIAR NOE NAVARRETE CASTILLO. Natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 21 de noviembre del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP14834 - M. 19146748 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 088, Línea 2002, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJAR - POR CUANTO:**

RODRÍGUEZ ORDOÑEZ JAMILETH DEL SOCORRO. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Licenciada Química Farmacéutica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 18 de septiembre del 2020. (F) Ing. Bernardo Javier Lanuza Arróliga. Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP14835 - M. 58575673 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 440, tomo XVII, partida 18271, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ REYES ZELEDÓN Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP14837 - M. 58575952 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 427, tomo XIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NUBIA MARÍA SALINAS FLORES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN.

Reg. TP14838 - M. 58575263 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 52, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNY FERNANDA ORTEGA VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060999-1029U ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente

le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14839 - M. 58574236/58576617 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 246, tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SHIRLE JARETH FAJARDO SIERRA. Natural de Nicaragua con cédula de identidad 569-171096-0000B ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14840 - M. 58568972 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

WALTER LENÍN GUTIÉRREZ GÁMEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-140992-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14841 - M. 57624346 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 18, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LILIANA BELÉN TORUÑO MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-140498-0004D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14842 - M. 58551930 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 216, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARTÍN GEOVANY BERMÚDEZ CENTENO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-071279-0003C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.